



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
"ADQUISICIÓN MATERIALES DE DIFUSIÓN
PARA ESCUELA AMANDA CHÁVEZ
NAVARRETE"**

QUILLON, 11 2 MAY 2015

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica Nº 75
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3968 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
- 3.- Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "Adquisición Materiales de Difusión para Escuela Amanda Chávez Navarrete"
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
- 6.- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío; y
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir los materiales de difusión necesarios solicitados por el Establecimiento Educacional.

DECRETO Nº 2313 /

- 1) **APRUÉBASE**, Las Bases Administrativas y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**Adquisición de Materiales de Difusión para Escuela Amanda Chávez Navarrete**".

- 2) **LLÁMESE** a Licitación Pública denominada **“Adquisición de Materiales de Difusión para Escuela Amanda Chávez Navarrete”**. cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN, COORDINADOR SEP.** y el **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroga el cargo.
- 6) **IMPÚTESE**, el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.002-2 “Textos y otros materiales de enseñanza” del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2.015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

LRYC/MTE/CSS/lss.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.